

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 10
Madrid**

Núm. 253/2021

Juzgado de lo Social Número 10 de Madrid

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 852/2019

Materia: Reclamación de Cantidad

Demandante: D. Magno Edwin Chanca Chávez

Demandado: Oproler Obras y Proyectos S.L., Red Dimensiona S.L y D. Vicente Flores Argente (Administrador Concursal) y FOGASA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA ANA BELÉN REQUENA NAVARRO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 852/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Magno Edwin Chanca Chávez frente a Oproler Obras y Proyectos S.L., Red Dimensiona S.L. y D. Vicente Flores Argente, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia en fecha 21/01/2021.

Hallándose en ignorado paradero la demandada Red Dimensiona S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa, nº 3, 3ª Planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días (o no cabe recurso).

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Red Dimensiona S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 22 de enero de 2021. La Letrada de la Admón. de Justicia, Ana Belén Requena Navarro.